Expediente O-197275-2026

CIRCULAR N°

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR FUNCIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, CON APLICACIÓN DE LA NIIF 18

MODIFICA EL TÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744

La Superintendencia de Seguridad Social, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente impartir instrucciones relativas a la aplicación de la NIIF 18 en los Estados Financieros de las Mutualidades de Empleadores, a través de modificaciones y/o complementaciones del Título IV. Información Financiera del Libro VIII. Aspectos Financiero Contables, del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

I. ASPECTOS GENERALES

La Norma Internacional de Información Financiera N° 18 (NIIF 18) denominada "Presentación y Revelación en los Estados Financieros", emitida en abril de 2024 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), reemplaza la Norma Internacional N° 1 (NIC 1) e introduce nuevos requerimientos destinados a mejorar la transparencia y comparabilidad en materia de presentación de los estados financieros aplicable a los períodos anuales iniciados desde el 1° de enero de 2027.

Entre sus principales modificaciones, la NIIF 18 establece una nueva estructura para el estado de resultados, mediante la clasificación de ingresos y gastos en categorías de operación, inversión, financiamiento, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, junto con la incorporación de subtotales definidos que permiten distinguir los resultados provenientes de las distintas actividades de las entidades.

Asimismo, introduce mayores exigencias respecto de la agrupación y desagregación de la información financiera y de la revelación de medidas de rendimiento definidas por la administración, cuando corresponda.

En este contexto, esta Superintendencia ha estimado necesario actualizar las disposiciones relativas a la presentación de los estados financieros, particularmente en lo referido a la estructura y denominación de los rubros del estado de resultados, la clasificación de ingresos y gastos, la incorporación de nuevos subtotales y las correspondientes notas explicativas.

Estas modificaciones buscan fortalecer la consistencia, transparencia y comparabilidad de la información financiera proporcionada por las mutualidades, considerando las particularidades de su naturaleza jurídica y de las actividades que desarrollan en el marco de la administración del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En efecto, actualmente las Mutualidades presentan el Estado de Resultados Consolidado por Función, agrupando sus Ingresos y egresos entre aquellos que son de carácter ordinario y no ordinario (Ingresos y Egresos Ordinarios e Ingresos y Egresos No Ordinarios); en cambio, a partir de la entrada en vigencia de la NIIF 18, los Ingresos y Egresos deberán agruparse entre aquellos que provienen de:
- Las Actividades de la Operación,
- Las Actividades de Inversión,
- Las Actividades de Financiamiento, y
- Las operaciones de carácter discontinuas e impuesto a la renta.

Por otra parte, y para facilitar el análisis comparativo, se introducen nuevos subtotales estandarizados en el Estado de Resultados Consolidado por Función:
- RESULTADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN.
- RESULTADO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.

BORRADOR

- RESULTADO ANTES DE FINANCIAMIENTO E IMPUESTOS.
- RESULTADO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.
- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

Adicionalmente, y con el objeto de alinearse con lo que es la presentación de estados financieros en otras industrias, incluidas las CCAF, se instruye que la presentación de Estados Financieros de parte de las mutualidades sólo será con una periodicidad trimestral y anual.

Atendido que la NIIF 18 contempla su aplicación obligatoria para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2027, las mutualidades deberán adecuar la presentación de la información financiera comparativa, efectuando las reclasificaciones y conciliaciones que correspondan a contar de dicha fecha.

Por otra parte, además, se ha estimado necesario, con el objeto de corregir discrepancias en la clasificación de algunas partidas en los actuales estados financieros presentados, establecer claridad de los ingresos y costos relacionados con las prestaciones médicas otorgadas exclusivamente en virtud del DL N°1.819, de 1977, de aquellas que no lo son, tales como, las otorgadas al amparo de la Ley de Urgencia (Ley N°19.650).

II. INTRODÚCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN LA LETRA A. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS MUTUALIDADES, DEL TÍTULO IV, DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES.

1. Elimínase en el Capítulo I. Normas de preparación de los Estados Financieros, el numeral iii) de la letra a) del número 1. Presentación y Plazos.

2. Modifícase el Capítulo II. Estados Financieros de la siguiente manera:

   a. Modifícase el número 1. Estado de Situación Financiera Clasificado, en lo siguiente:

      i) Reemplázase en el nombre del ítem 11070 Deudores por venta de servicios a terceros, neto, la expresión “venta de servicios” por la palabra “ventas”.

      ii) Reemplázase en el primer párrafo del ítem 11070 Deudores por ventas a terceros, neto, nuevo, la expresión “la venta de servicios” por la expresión “las ventas a terceros”.

      iii) Reemplázase en el tercer párrafo del ítem 11070 Deudores por ventas a terceros, neto, nuevo, la expresión “venta de servicios” por la palabra “ventas”.

      iv) Reemplázase en el nombre del ítem 12040 Deudores por venta de servicios a terceros, neto, la expresión “venta de servicios” por la palabra “ventas”.

      v) Reemplázase en la definición del ítem 23060 Excedente (Déficit) del ejercicio, la expresión Excedente (Déficit) del ejercicio (46000) por la expresión EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (48000).

   b. Modifícase el número 2 Estado de Resultados Consolidado por Función, en lo siguiente:

      i) Reemplázase en el nombre del ítem 41000 la palabra “ORDINARIOS” por la expresión “DE LA OPERACIÓN”.

      ii) Reemplázase la definición del ítem 41000 TOTAL INGRESOS DE LA OPERACIÓN, por la siguiente:

      “Corresponde a los ingresos de la operación devengados por la mutualidad en el periodo a que se refieren los estados financieros, que atañen su giro propio y aquellos que no cumplen estrictamente las características para ser clasificados en las categorías de inversión y financiamiento. Estos conceptos que conforman los ingresos de la operación, deben incorporarse a los ítems 41010 al 41090 que se definen a continuación.”

BORRADOR

iii) Reemplázase el nombre y la definición del ítem 41060 por lo siguiente:

"41060 Ventas de prestaciones médicas a terceros, en virtud del DL N°1.819

Comprende los ingresos provenientes de las atenciones médicas y hospitalarias proporcionadas a particulares, en conformidad al D.L. N°1.819, de 1977, los generados en atenciones por convenios intermutuales y los derivados de convenios con clínicas u otras entidades de salud. Incluye los exámenes preocupacionales.".

iv) Reemplázase el nombre y la definición del ítem 41070 Otros ingresos ordinarios, por lo siguiente:

"41070 Otros ingresos de la operación

Se incluirán en este ítem todos aquellos ingresos que provengan de las operaciones de la mutualidad derivadas de la administración del Seguro de la Ley N°16.744, y que no hubieren sido definidos anteriormente, tales como los ingresos derivados del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) establecido en la Ley N°18.490, de las atenciones médicas por Ley de Urgencia (Ley N°19.650), las recuperaciones de las cuentas deudoras castigadas, multas por aplicación del artículo 80 de la Ley N°16.744, entre otros.

También corresponde a otros ingresos clasificados en cuanto a su función como parte de los ingresos de la operación, no incluidos dentro de los ítems anteriores ni en los ítems 41080 y 41090 siguientes.".

v) Intercálase entre los ítems 41070 y 42000, los ítems siguientes:

"41080 Diferencias de cambio de la operación

Corresponde a las diferencias generadas producto de la variación en el valor de la moneda extranjera, utilizada inicialmente en el reconocimiento de las partidas monetarias respectivas, ya sea por liquidación o actualización a la fecha del cierre contable; todas derivadas de actividades de la operación.

41090 Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste de la operación

Corresponde a las diferencias que surjan de la liquidación o de la actualización de partidas monetarias, expresadas a un valor distinto de la unidad de reajuste al que se utilizó para reconocimiento inicial; todas derivadas de actividades de la operación."

vi) Reemplázase en el nombre del ítem 42000 la palabra "ORDINARIOS" por la expresión "DE LA OPERACIÓN".

vii) Reemplázase el nombre y la definición del ítem 42130 Costo de prestaciones médicas a terceros, por lo siguiente:

"42130 Costo de prestaciones médicas otorgadas a terceros, en virtud del DL N°1.819

Se expondrá en este ítem el costo determinado para las prestaciones médicas otorgadas a terceros en virtud del DL N°1.819; incluidas en el ítem 41060 definido anteriormente, y que, por tanto, no corresponde ser financiadas por el Seguro de la Ley N°16.744.".

viii) Reemplázase el nombre y la definición del ítem 42170 Otros egresos ordinarios, por lo siguiente:

"42170 Otros egresos de la operación

Se incluirán en este ítem todos aquellos egresos que provengan de las operaciones de la mutualidad, derivadas de la administración del Seguro de la ley N°16.744, y que no hubiesen sido definidos anteriormente.

También corresponden a otros gastos clasificados en cuanto a su función como parte de los egresos de la operación, no incluidos dentro de los ítems anteriores.".

ix) Reemplázase el nombre y la definición del rubro 43000 Margen Bruto, por lo siguiente:

"43000 RESULTADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN

BORRADOR

Corresponde a la diferencia entre los rubros "TOTAL INGRESOS DE LA OPERACIÓN" (41000) y "TOTAL EGRESOS DE LA OPERACIÓN" (42000).”.

x) Reemplázase el nombre y la definición del rubro “RESULTADO ANTES DE IMPUESTO” (44000), por lo siguiente:

“44000 RESULTADO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 44010 al 44090 que se definen a continuación.”.

xi) Agrégase al final del nombre del ítem 44060 Otros ingresos, la expresión “de inversión”.

xii) Reemplázase la definición del ítem 44060 Otros ingresos de inversión, nuevo, por la siguiente:

“Se incluyen en este ítem todos los ingresos que no deriven de la administración del Seguro de la Ley N°16.744 y que no hubieren sido definidos anteriormente, ni en los ítems 44080 y 44090 que se definen más adelante.”.

xiii) Agrégase al final del nombre del ítem 44070 Otros egresos, la expresión “de inversión”.

xiv) Reemplázase la definición del ítem 44070 Otros egresos de inversión, nuevo, por la siguiente:

“Incluye todos aquellos gastos que no deriven de la administración del Seguro de la Ley N°16.744 y que no hubiesen sido definidos anteriormente, ni en los ítems 44080 y 44090 siguientes.”

xv) Reemplázase el nombre y la definición del ítem 44080 “Diferencias de cambios”, por lo siguiente:

“44080 Diferencias de cambio de inversión

Corresponde a las diferencias generadas producto de la variación en el valor de la moneda extranjera, utilizada inicialmente en el reconocimiento de las partidas monetarias respectivas, ya sea por liquidación o actualización a la fecha del cierre contable; todas derivadas de actividades de inversión.”.

xvi) Reemplázase el nombre y la definición del ítem 44090 “Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste”, por lo siguiente:

“44090 Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste de inversión

Corresponde a las diferencias que surjan de la liquidación o de la actualización de partidas monetarias, expresadas a un valor distinto de la unidad de reajuste al que se utilizó para reconocimiento inicial; todas derivadas de actividades de inversión.”.

xvii) Agréguense a continuación del ítem 44090, el rubro e ítems que se definen a continuación:

“45000 RESULTADO ANTES DE FINANCIAMIENTO E IMPUESTOS

Corresponde a la suma algebraica de los rubros RESULTADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN (43000), nuevo, y RESULTADO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (44000), nuevo.

46010 Ingresos de financiamiento

Se incluyen en este ítem todos los ingresos derivados de actividades de financiamiento; tales como, los intereses sobre el efectivo y el efectivo equivalente, las ganancias por la baja en cuentas (extinción) de deudas, ganancias por cambios en el valor razonable de pasivos financieros, entre otros.

46020 Egresos de financiamiento

Se incluyen en este ítem todos aquellos gastos derivados de actividades de financiamiento; tales como, los intereses sobre pasivos financieros, gastos por intereses

BORRADOR

de arrendamiento financiero (NIIF 16), renegociación de deudas, factoring con recursos, entre otros.

46030 Diferencias de cambio de financiamiento

Corresponde a las diferencias generadas producto de la variación en el valor de la moneda extranjera, utilizada inicialmente en el reconocimiento de las partidas monetarias respectivas, ya sea por liquidación o actualización a la fecha del cierre contable; todas derivadas de actividades de financiamiento.

46040 Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste de financiamiento

Corresponde a las diferencias que surjan de la liquidación o de la actualización de partidas monetarias, expresadas a un valor distinto de la unidad de reajuste al que se utilizó para reconocimiento inicial; todas derivadas de actividades de financiamiento.".

xviii) Elimínase los códigos de los ítems 45010 "Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas" y 45020 "(Gasto) Ingreso por impuesto a la renta.".

xix) Reemplázase el nombre y la definición del rubro "EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO" (46000), por lo siguiente:

"46000 RESULTADO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 46010 al 46040 definidos anteriormente.".

xx) Reemplázase el nombre y la definición del rubro "EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO" (47000), por lo siguiente:

"47000 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

Corresponde a la suma algebraica de los ítems 45000 y 46000.".

xxi) Elimínase los códigos de los ítems 47010 "Utilidad (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora" y 47020 "Utilidad (pérdida) del ejercicio atribuible a participaciones no controladoras".

xxii) Agréguese a continuación del rubro 47000, nuevo, lo siguiente:

"48010 Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas

En este ítem se incluyen los resultados, ya sea utilidad ó pérdida que resulten de operaciones discontinuas en el ejercicio.

48020 (Gasto) Ingreso por impuesto a la renta

Incluye el correspondiente gasto tributario por concepto de impuesto a la renta, calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes, al reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos y beneficio originado por la aplicación de pérdida tributaria.".

xxiii) Agréguese a continuación del ítem 48020, nuevo, el rubro que se define a continuación:

"48000 EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO

Corresponde a la suma algebraica del rubro 47000 "RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS y de los ítems 48010 "Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas" y 48020 "(Gasto) Ingreso por impuesto a la renta".

xxiv) Agrégase a continuación del rubro 48000, nuevo, lo siguiente:

"49010 Utilidad (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora

Se incluyen en este ítem aquellas pérdidas y/o ganancias resultantes del ejercicio atribuible a participaciones controladoras.

49020 Utilidad (pérdida) del ejercicio atribuible a participaciones no controladoras

Se incluyen en este ítem aquellas pérdidas y/o ganancias atribuibles a participaciones no controladoras.".

BORRADOR

xxv) Agréguese a continuación del ítem 49020, nuevo, el rubro que se define a continuación:

"49000 EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO

Corresponde a la suma de los ítems 49010 y 49020, la que deberá ser igual al EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (48000).".

c. Modifícase el número 3. Estado de Resultados Integrales Consolidado, en lo siguiente:

i) Reemplázase los códigos de los ítems 48010 al 48070, antiguos, por los códigos 50010 al 50070, respectivamente.

ii) Reemplázase el rubro 48000 Total otros ingresos y gastos integrales, antiguo, por el siguiente:

"50000 TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES

Corresponde a la suma algebraica de los códigos 50010 al 50070.".

i) Reemplázase el rubro 49000 TOTAL RESULTADO INTEGRAL, por el siguiente:

"51000 TOTAL RESULTADO INTEGRAL

Corresponde a la suma del "EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO" (49000) y del rubro "TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES" (50000)."

3. Modifícase el Capítulo III. Notas Explicativas a los Estados Financieros, en lo siguiente:

a) Reemplázase en el segundo párrafo de la letra a). Bases de preparación, del número 2. NOTA 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados y Políticas Contables Aplicadas, la palabra NIC 1 por NIIF 18; sin perjuicio de las disposiciones pertinentes de la NIC 8.

b) Reemplázase en las penúltima y antepenúltima columnas de los cuadros segundo y tercero, de los numerales i) e ii) de la letra b). Bases de consolidación, del número 2. NOTA 2, la palabra "ordinarios" por "operativos".

c) Reemplázase en la última columna de los cuadros segundo y tercero, de los numerales i) e ii) de la letra b). Bases de consolidación, del número 2. NOTA 2, la palabra "neta" por la expresión "del ejercicio".

d) Reemplázase en el nombre del número 13. NOTA 13 DEUDORES POR VENTAS SERVICIOS A TERCEROS, NETO la expresión "VENTA SERVICIOS" por la palabra "VENTAS".

e) Reemplázase en las penúltima y antepenúltima columnas de los cuadros de la letra b). del número 23. NOTA 23 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN, la palabra "ordinarios" por "operativos".

f) Reemplázase en la penúltima columna de los cuadros de la letra b). del número 24. NOTA 24 OTRAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN, la palabra "ordinarios" por "operativos".

g) Reemplázase el contenido del número 43. NOTA 43 RENTAS DE INVERSIONES por lo siguiente:

a). Rentas de inversiones financieras de la operación

Origen de las rentas	AL DD/MM/AAX1 M$	AL DD/MM/AAX0 M$
Del Fondo de Reservas de Eventualidades Del Fondo de Contingencia De la Reserva de Pensiones Otras (especificar)		
Total		

BORRADOR

b). Pérdidas de inversiones financieras de la operación

Origen de las rentas	AL DD/MM/AAX1 M$	AL DD/MM/AAX0 M$
Del Fondo de Reservas de Eventualidades Del Fondo de Contingencia De la Reserva de Pensiones Otras (especificar)		
Total		

c). Rentas de actividades de inversiones

Origen de las rentas	AL DD/MM/AAX1 M$	AL DD/MM/AAX0 M$
De inversiones financieras que no respaldan reservas De inversiones en otras sociedades Otras (especificar)		
Total		

d). Pérdidas de actividades de inversiones

Origen de las rentas	AL DD/MM/AAX1 M$	AL DD/MM/AAX0 M$
De inversiones financieras que no respaldan reservas De inversiones en otras sociedades Otras (especificar)		
Total		

h) Reemplázase el número 44. NOTA 44 ESTADO DE RESULTADOS DE LAS VENTAS DE SERVICIOS MÉDICOS A TERCEROS, por la siguiente:

BORRADOR

"44. NOTA 44 ESTADO DE RESULTADOS DE LAS VENTAS DE PRESTACIONES MÉDICAS A TERCEROS, EN VIRTUD DEL DL N°1.819

ESTADO DE RESULTADOS VENTAS DE PRESTACIONES MÉDICAS A TERCEROS
(En miles de pesos)

PRESTACIONES MÉDICAS A TERCEROS (Grupos - Denominaciones)	Del 01/01/AA01 al DD/MM/AA01	Del 01/01/AA00 al DD/MM/AA00
INGRESOS POR VENTAS DE PRESTACIONES MÉDICAS A TERCEROS		
GRUPO 01 ATENCIÓN ABIERTA		
GRUPO 02 ATENCIÓN CERRADA		
GRUPO 03 EXÁMENES DE LABORATORIO		
GRUPO 04 IMAGENOLOGÍA		
GRUPO 05 MEDICINA NUCLEAR		
GRUPO 06 KINESIOLOGÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL		
GRUPO 07 MEDICINA TRANSFUSIONAL Y BANCO DE TEJIDOS		
GRUPO 08 ANATOMÍA PATOLÓGICA		
GRUPO 09 PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA		
GRUPO 10 ENDOCRINOLOGÍA		
GRUPO 11 NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA		
GRUPO 12 OFTALMOLOGÍA		
GRUPO 13 OTORRINOLARINGOLOGÍA		
GRUPO 14 CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		
GRUPO 15 CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA		
GRUPO 16 DERMATOLOGÍA Y TEGUMENTOS		
GRUPO 17 CARDIOLOGÍA. NEUMOLOGÍA. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y DE TÓRAX, NEUMOLOGÍA		
GRUPO 18 GASTROENTEROLOGÍA		
GRUPO 19 UROLOGÍA Y NEFROLOGÍA		
GRUPO 20 GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
GRUPO 21 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
GRUPO 22 ANESTESIA		
GRUPO 23 PRÓTESIS , ORTESIS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS		
GRUPO 24 TRASLADOS		
GRUPO 25 PAGO ASOCIADO A DIAGNÓSTICO (PAD)		
GRUPO 26 ATENCIONES INTEGRALES, OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		
GRUPO 28 PAGO ASOCIADO EMERGENCIA (PAE)		
GRUPO 29 TRATAMIENTOS INTEGRALES DE BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, NEUTROPENIA ONCOLÓGICA Y FARMACOLÓGICO ONCOLÓGICO		
GRUPO 33 INTERVENCIONES SANITARIAS SAP		
EXÁMENES PREOCUPACIONALES		
OTRAS PRESTACIONES MÉDICAS NO CODIFICADAS		
TOTAL INGRESOS POR VENTAS DE PRESTACIONES MÉDICAS A TERCEROS		
COSTO DE VENTA DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS A TERCEROS		
GRUPO 01 ATENCIÓN ABIERTA		
GRUPO 02 ATENCIÓN CERRADA		
GRUPO 03 EXÁMENES DE LABORATORIO		
GRUPO 04 IMAGENOLOGÍA		
GRUPO 05 MEDICINA NUCLEAR		
GRUPO 06 KINESIOLOGÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL		
GRUPO 07 MEDICINA TRANSFUSIONAL Y BANCO DE TEJIDOS		
GRUPO 08 ANATOMÍA PATOLÓGICA		
GRUPO 09 PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA		
GRUPO 10 ENDOCRINOLOGÍA		
GRUPO 11 NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA		
GRUPO 12 OFTALMOLOGÍA		
GRUPO 13 OTORRINOLARINGOLOGÍA		
GRUPO 14 CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		
GRUPO 15 CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA		
GRUPO 16 DERMATOLOGÍA Y TEGUMENTOS		
GRUPO 17 CARDIOLOGÍA. NEUMOLOGÍA. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y DE TÓRAX, NEUMOLOGÍA		
GRUPO 18 GASTROENTEROLOGÍA		
GRUPO 19 UROLOGÍA Y NEFROLOGÍA		
GRUPO 20 GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
GRUPO 21 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
GRUPO 22 ANESTESIA		
GRUPO 23 PRÓTESIS , ORTESIS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS		
GRUPO 24 TRASLADOS		
GRUPO 25 PAGO ASOCIADO A DIAGNÓSTICO (PAD)		
GRUPO 26 ATENCIONES INTEGRALES, OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		
GRUPO 28 PAGO ASOCIADO EMERGENCIA (PAE)		
GRUPO 29 TRATAMIENTOS INTEGRALES DE BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, NEUTROPENIA ONCOLÓGICA Y FARMACOLÓGICO ONCOLÓGICO		
GRUPO 33 INTERVENCIONES SANITARIAS SAP		
EXÁMENES PREOCUPACIONALES		
OTRAS PRESTACIONES MÉDICAS NO CODIFICADAS		
SUBTOTAL COSTO DE VENTA DE PRESTACIONES MÉDICAS A TERCEROS		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
AMORTIZACIONES		
DEPRECIACIÓN		
PÉRDIDA POR DETERIORO (REVERSIONES), NETA		
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA RENTA		
IMPUESTO A LA RENTA		
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		

BORRADOR

La determinación del costo de las prestaciones médicas otorgadas a terceros, reflejadas en el estado de resultados precedente, deberá emanar de un sistema de costeo determinado por la propia mutualidad. Dicho sistema debe contar con la validación de la empresa que audita sus estados financieros.”.

i) Reemplázase el contenido del número 46. NOTA 46 INDEMNIZACIONES, por el siguiente:

El detalle de los gastos por pago de indemnizaciones realizados durante los años AAX1 y AAX0, es el siguiente:

En miles de pesos

Año del siniestro	Origen del siniestro				Otro (especificar)	AL DD/MM/AAX1		
	Accidente del Trabajo	Accidente de Trayecto	Enfermedad profesional			Gasto Propio	Concurrencia Neta	TOTAL
			Gasto Propio	Concurrencia Neta				
Año (n)								
Año (n-1)								
Año (n-2)								
Año (n-3)								
Año (n-4)								
Año (n-5)								
Años anteriores								
Total								

Donde "n" corresponde al año AAX1.

En miles de pesos

Año del siniestro	Origen del siniestro				Otro (especificar)	AL DD/MM/AA		
	Accidente del Trabajo	Accidente de Trayecto	Enfermedad profesional			Gasto Propio	Concurrencia Neta	TOTAL
			Gasto Propio	Concurrencia Neta				
Año (n)								
Año (n-1)								
Año (n-2)								
Año (n-3)								
Año (n-4)								
Año (n-5)								
Años anteriores								
Total								

Donde "n" corresponde al año AAX0

j) Reemplázase el contenido del número 47. NOTA 47 PENSIONES, por el siguiente:

El detalle de los gastos por pago de pensiones realizados durante los años AAX1 y AAX0, es el siguiente:

En miles de pesos

Año del siniestro	Origen del siniestro				Otro (especificar)	AL DD/MM/AAX1		
	Accidente del Trabajo	Accidente de Trayecto	Enfermedad profesional			Gasto Propio	Concurrencia Neta	TOTAL
			Gasto Propio	Concurrencia Neta				
Año (n)								
Año (n-1)								
Año (n-2)								
Año (n-3)								
Año (n-4)								
Año (n-5)								
Años anteriores								
Total								

Donde "n" corresponde al año AAX1.

En miles de pesos

Año del siniestro	Origen del siniestro				Otro (especificar)	AL DD/MM/AAX0		
	Accidente del Trabajo	Accidente de Trayecto	Enfermedad profesional			Gasto Propio	Concurrencia Neta	TOTAL
			Gasto Propio	Concurrencia Neta				
Año (n)								
Año (n-1)								
Año (n-2)								
Año (n-3)								
Año (n-4)								
Año (n-5)								
Años anteriores								
Total								

Donde "n" corresponde al año AAX1.

BORRADOR

k) Agrégase en la primera columna del cuadro del número 48. NOTA 48 PRESTACIONES MÉDICAS, a continuación del concepto “Subtotal Otros Gastos” el concepto “Amortizaciones”.

l) Agrégase en la primera columna del cuadro de la letra a). del número 49. NOTA 49 PRESTACIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS, a continuación del concepto “Subtotal Otros Gastos” el concepto “Amortizaciones”.

m) Agrégase en la primera columna del cuadro del número 50. NOTA 50 FUNCIONES TÉCNICAS, a continuación del concepto “Subtotal Otros Gastos” el concepto “Amortizaciones”.

n) Agrégase en la primera columna del cuadro del número 51. NOTA 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, a continuación del concepto “Subtotal Otros Gastos” el concepto “Amortizaciones”.

o) Reemplázase el contenido del número 54. NOTA 54 OTROS INGRESOS Y OTROS EGRESOS por el siguiente:

El detalle de los Otros ingresos y Otros egresos es el siguiente:

a). Otros ingresos de la operación

Concepto	Al DD/MM/AAX1 M$	Al DD/MM/AAX0 M$
Seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP)		
Ley de urgencias (Ley N°19.650)		
Arriendos de policlínicos		
Otros arriendos		
Multas del artículo 80 de la Ley N° 16.744		
Intereses y reajustes		
Recupero impuesto de 1° categoría		
Venta de bienes muebles e inmuebles		
Saldos prescritos		
Recupero de deuda castigada		
Indemnización siniestros (Seguros)		
Ingresos por administración SANNA		
Otros ingresos (especificar)		
Total		

b). Otros ingresos de inversión

Concepto	Al DD/MM/AAX1 M$	Al DD/MM/AAX0 M$
Arriendos		
Otros (especificar)		
Total		

c). Ingresos de financiamiento

Concepto	Al DD/MM/AAX1 M$	Al DD/MM/AAX0 M$
Intereses y reajustes		
Otros (especifica cada cuenta afectada)		
Total		

d). Otros egresos de la operación

Concepto	Al DD/MM/AAX1 M$	Al DD/MM/AAX0 M$
Aguinaldo fiestas patrias a pensionados		
Aguinaldo Navidad a pensionados		
Arriendos		
Activos dados de baja		
Otros gastos (especificar)		
Total		

BORRADOR

e). Otros egresos de inversión

Concepto	Al DD/MM/AAX1 M$	AL DD/MM/AAX0 M$
Arriendos		
Intereses y reajustes		
Otros gastos (especificar)		
Total		

f). Egresos de financiamiento

Concepto	Al DD/MM/AAX1 M$	AL DD/MM/AAX0 M$
intereses y reajustes		
Otros gastos (especificar cada cuenta afectada)		
Total		

p) Reemplázase el contenido del número 55. NOTA 55 DIFERENCIAS DE CAMBIOS Y UNIDADES DE REAJUSTES por el siguiente:

Las diferencias de cambio y las unidades de reajustes, (cargadas) / abonadas en el Estado de Resultados, se incluyen en las partidas siguientes y por los importes indicados:

a). De actividades de la operación

Conceptos	DD/MM/AAX1 M$	DD/MM/AAX0 M$
DIFERENCIAS DE CAMBIO:		
Otras utilidades / (pérdidas) - netas		
Ingresos (gastos) financieros - netos		
Total diferencias de cambio		
UNIDADES DE REAJUSTES:		
Inversiones del Fondo de Reserva de Eventualidades		
Inversiones del Fondo de Contingencia		
Inversiones del Fondo de Reserva de Pensiones		
Otras (especificar cada cuenta afectada)		
Total unidades de reajustes		

b). De actividades de inversión

Conceptos	DD/MM/AAX1 M$	DD/MM/AAX0 M$
DIFERENCIAS DE CAMBIO:		
Otras utilidades / (pérdidas) - netas		
Ingresos (gastos) financieros - netos		
Total diferencias de cambio		
UNIDADES DE REAJUSTES:		
Inversiones de libre disposición		
Otras (especificar cada cuenta afectada)		
Total unidades de reajustes		

c). De actividades de financiamiento

Conceptos	DD/MM/AAX1 M$	DD/MM/AAX0 M$
DIFERENCIAS DE CAMBIO:		
Detallar cada concepto		
Total		
UNIDADES DE REAJUSTES:		
Arriendos sujetos a la NIIF16		

BORRADOR

Deudas con bancos e instituciones financieras		
Otras (especificar cada cuenta afectada)		
Total unidades de reajuste		

q) Reemplázase el actual número 65. NOTA 65 HECHOS POSTERIORES, por el número 66. NOTA 66 HECHOS POSTERIORES.

r) Intercálase entre el número 64. NOTA 64 SANCIONES y el número 66. NOTA 66 HECHOS POSTERIORES, nuevo, lo siguiente:

"65. NOTA 65 MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN (MPM, por sus siglas en inglés)

Se deberán incluir en esta nota los subtotales y totales de ingresos y gastos que la administración utiliza en sus comunicaciones públicas para complementar su visión sobre su desempeño financiero; debiendo revelarse, en todo caso, su descripción, método de cálculo, razón por la que comunica la visión de la administración, conciliación con el subtotal NIIF más directamente comparable y explicaciones de los cambios de cálculo o de las medidas utilizadas, entre otros requisitos, tal como lo exige la NIIF 18.".

III. INTRODÚCESE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA LETRA G. ANEXOS, DEL TÍTULO IV, DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES.

Reemplázase del segundo al quinto cuadro del Anexo G, por los siguientes:

BORRADOR

ANEXO N°5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO CONSOLIDADO

(Miles de pesos)

CÓDIGO	ACTIVOS	NOTA	DD/MM/AA X1	DD/MM/AA X0
	ACTIVOS CORRIENTES			
11010	Efectivo y efectivo equivalente	6		
11020	Activos financieros a costo amortizado	7		
11030	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	8		
11050	Deudores previsionales, neto	11		
11060	Aportes legales por cobrar, neto	12		
11070	Deudores por ventas a terceros, neto	13		
11080	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	14		
11090	Otras cuentas por cobrar, neto	15		
11100	Inventarios	16		
11120	Gastos pagados por anticipado	19		
11130	Activos por impuestos corrientes	20		
11140	Otros activos corrientes	17 y 21		
11200	**SUBTOTAL ACTIVOS CORRIENTES**			
11300	Activos no corrientes y grupos en desapropiación clasificadas como mantenidos para la venta	22		
11000	**TOTAL ACTIVOS CORRIENTES**			
	ACTIVOS NO CORRIENTES			
12010	Activos financieros a costo amortizado	7		
12030	Deudores previsionales, neto	11		
12040	Deudores por ventas a terceros, neto	13		
12050	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	14		
12060	Otras cuentas por cobrar, neto	15		
12070	Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	23		
12080	Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación	24		
12100	Intangibles, neto	25		
12110	Propiedades, planta y equipo, neto	26		
12120	Propiedades de inversión	27		
12130	Gastos pagados por anticipado	19		
12140	Activos por impuestos diferidos	34		
12150	Otros activos no corrientes	17 y 21		
12000	**TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES**			
10000	**TOTAL ACTIVOS**			

Las Notas adjuntas números 1 a 66, forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO CONSOLIDADO

(Miles de pesos)

CÓDIGO	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	NOTA	DD/MM/AAX1	31/12/AAX0
	PASIVOS CORRIENTES			
21010	Pasivos financieros corrientes	28		
21020	Prestaciones por pagar	29		
21030	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30		
21040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	31		
21050	Capitales representativos de pensiones vigentes	32		
21060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar	32		
21070	Reserva por subsidios por pagar	32		
21080	Reserva por indemnizaciones por pagar	32		
21090	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos	32		
21100	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	32		
21110	Provisiones	33		
21120	Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos	33		
21130	Impuestos por pagar	34		
21140	Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios	35		
21160	Otros pasivos corrientes	17 y 36		
21170	Ingresos diferidos	37		
21180	Pasivos devengados	38		
21200	SUBTOTAL PASIVOS CORRIENTES			
21300	Pasivos incluidos en grupos de activos clasificados como mantenidos para la venta	39		
21000	TOTAL PASIVOS CORRIENTES			
	PASIVOS NO CORRIENTES			
22010	Pasivos financieros no corrientes	28		
22020	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30		
22030	Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios	35		
22040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	31		
22050	Capitales representativos de pensiones vigentes	32		
22060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar	32		
22070	Reserva por subsidios por pagar	32		
22080	Reserva por indemnizaciones por pagar	32		
22090	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	32		
22100	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos	32		
22120	Pasivos por Impuestos Diferidos	34		
22130	Otros pasivos no corrientes	17 y 36		
22000	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			
	PATRIMONIO NETO			
23010	Fondos acumulados			
23020	Fondo de reserva eventualidades			
23030	Fondo de contingencia	40		
23050	Otras reservas	41		
23060	Excedente (déficit) del ejercicio			
23100	SUBTOTAL PATRIMONIO			
23110	Participaciones no controladoras			
23000	TOTAL PATRIMONIO NETO			
20000	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO			

Las Notas adjuntas números 1 a 66, forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR FUNCIÓN

(Miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	NOTA	DD/MM/AAX1	31/12/AAX0
41010	Ingreso por cotización básica			
41020	Ingreso por cotización adicional			
41040	Intereses, reajustes y multas por cotizaciones	42		
41050	Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas	43		
41060	Ventas de prestaciones médicas a terceros, en virtud del DL N° 1.819	44		
41070	Otros ingresos de la operación	54		
41080	Diferencias de cambio de la operación	55		
41090	Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste de la operación	55		
41000	TOTAL INGRESOS DE LA OPERACIÓN			
42010	Subsidios	45		
42020	Indemnizaciones	46		
42030	Pensiones	47		
42040	Prestaciones médicas	48		
42050	Prestaciones preventivas de riesgos	49		
42060	Funciones Técnicas	50		
42070	Variación de los capitales representativos de pensiones vigentes	32		
42080	Variación de la reserva por prestaciones médicas por otorgar	32		
42090	Variación de la reserva por subsidios por pagar	32		
42100	Variación de la reserva por indemnizaciones por pagar	32		
42110	Variación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados	32		
42120	Variación de la reserva adicional por insuficiencia de pasivos	32		
42130	Costo de prestaciones médicas otorgadas a terceros, en virtud del DL N°1.819	44		
42140	Pérdidas en inversiones financieras que respaldan reservas	43		
42150	Gastos de administración	51		
42160	Pérdida por deterioro (reversiones), neta	53		
42170	Otros egresos de la operación	54		
42000	TOTAL EGRESOS DE LA OPERACIÓN			
43000	RESULTADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
44010	Utilidad (pérdida) en inversiones inmobiliarias			
44020	Rentas de otras inversiones	43		
44040	Pérdidas en otras inversiones	43		
44050	Participación en utilidad (pérdida) de asociadas y de negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	23		
44060	Otros ingresos de inversión	54		
44070	Otros egresos de inversión	54		
44080	Diferencias de cambio de inversión	55		
44090	Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste de inversión	55		
44000	RESULTADO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
45000	RESULTADO ANTES DE FINANCIAMIENTO E IMPUESTOS			
46010	Ingresos de financiamiento	54		
46020	Egresos de financiamiento	54		
46030	Diferencias de cambio de financiamiento	55		
46040	Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste de financiamiento	55		
46000	RESULTADO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
47000	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
48010	Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas			
48020	(Gasto) Ingreso por impuesto a la renta	34		
48000	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			
49010	Utilidad (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora			
49020	Utilidad (pérdida) del ejercicio atribuible a participaciones no controladoras			
49000	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			

Las Notas adjuntas números 1 a 66, forman parte integral de estos estados financieros

BORRADOR

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

(Miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	NOTA	DD/MM/AAX1	31/12/AAX0
49000	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			
50010	Revalorizaciones de propiedades, planta y equipo			
50020	Activos financieros a valor razonable con cambio en resultado			
50030	Cobertura de flujo de caja			
50040	Ajustes por conversión			
50050	Ajustes de coligadas o asociadas			
50060	Utilidades (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de post empleo	35		
50070	Impuestos diferidos	34		
50000	TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES			
51000	TOTAL RESULTADO INTEGRAL			

IV. VIGENCIA.

Las modificaciones introducidas por la presente Circular, entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2027.

BORRADOR

PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

GOB/JFCC/ETS/MFR/CSM/MPC/FFA/MCM
DISTRIBUCIÓN:
- Organismos administradores del Seguro Ley N°16.744

Copia informativa:
- Departamentos de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo